

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

## ACTA DE HECHOS

Como parte de la revisión al Sistema de Control Patrimonial (SICOPA), y en cumplimiento a la norma POBALIN 004 inciso g, contenida en el acuerdo por el que se establecen políticas, bases y lineamientos, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México, el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Institución realiza la verificación de los bienes muebles para constatar sus condiciones físicas, de uso y resguardo, con la participación del Lic. Ignacio Vicuña Tovar, adscrito al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán; derivado de esta tarea se podrá verificar la existencia de los bienes en relación a los listados generado por el SICOPA, en dicha revisión se concentraron para su posterior evaluación y dictamen técnico, aquellos bienes que por su tiempo de uso y condiciones técnicas son factibles de ser considerados inservibles u obsoletos; de dicha revisión se ha constatado la existencia física de los bienes adquiridos y registrados en el SICOPA a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022; de los bienes registrados con fecha anterior se ha implementado un plan de trabajo para cubrir la revisión y constatación física del 100% de los bienes para que la información plasmada este actualizada.

Para su revisión de han implementado las siguientes acciones con la finalidad de actualizar información:

1. Concluir con la verificación física, realizando la separación de bienes por cada una de las áreas y por resguardatario, se han creado archivos que contienen de manera detallada toda la información.
2. Se procederá a emitir las etiquetas de identificación de los bienes, para su inmediata colocación.
3. Se harán los cambios de los resguardatarios, actualizando la información asignado los bienes.
4. Emisión de tarjetas de resguardo y firma de las tarjetas.
5. Integrar el expediente de facturas de los bienes detectados físicamente y que no se encuentran dentro del SICOPAWEB.
6. Reportar los bienes con diferencias en las características físicas o que no corresponden a los datos de registro dentro de SICOPAWEB.
7. Al concluir los pasos del 1 al 6, estaremos en posibilidades de dar de baja a los resguardatarios que ya no laboran dentro del Tecnológico.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHIMALHUACÁN

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Se firma la presente acta con fecha 25 de enero de 2023, por el personal que intervino en la verificación física de los bienes muebles, en la cual constan los hechos resultantes de dicha actividad; así como la Lic. Wendy Yoletzhyn Cedillo Cervantes, Encargada del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, y responsable del Sistema de Control Patrimonial del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán, cerrando la presente a las 10:34 horas del día mencionado con antelación.

LIC. IGNACIO VICUÑA TÓVAR

LIC. WENDY YOLETHZYN CEDILLO CERVANTES  
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHIMALHUACÁN